



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

ORDEN FORAL 2504/2020, de 23 de septiembre, del diputado foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, por la que se incoa el procedimiento para la aprobación del Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia (PTSCB).

El artículo 10.34 de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de autonomía del País Vasco, dispone que en materia de carreteras y caminos, las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos conservarán íntegramente el régimen jurídico y competencias que ostentan o que, en su caso, hayan de recobrar a tenor del artículo 3 de este Estatuto.

El artículo 7.a.8. de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, establece que los Órganos Forales de los Territorios Históricos tienen competencia exclusiva, en planificación, proyecto, construcción, conservación, modificación, financiación, uso y explicitación de carreteras y caminos.

El artículo 8 de la Norma Foral 2/2011, de 24 de marzo, de carreteras de Bizkaia, dispone que el Plan Territorial Sectorial (PTS) de carreteras de Bizkaia es el instrumento de planificación territorial, aprobado por las Juntas Generales de Bizkaia, que establece las disposiciones, objetivos, prioridades y mejoras que deban introducirse en la totalidad de la Red funcional de Carreteras de Bizkaia, a la vez que recoge las previsiones del Plan General de Carreteras del País Vasco en lo que resulte de aplicación.

La tramitación del plan deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 10 de la citada Norma Foral, siendo igualmente obligatorio el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Foral 2/2017, de 17 de enero, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general en la Diputación Foral de Bizkaia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del citado Decreto Foral, la formulación del Plan Territorial sectorial de Carreteras de Bizkaia se realizará a instancia del Departamento Foral con competencias en esta materia, en este caso, el diputado foral del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial.

No obstante, en lo que respecta a trámite de consulta previa, del citado Decreto Foral, a pesar de que el PTS de Carreteras no se encuentra incluido expresamente en ninguna de las exenciones que el Decreto Foral 2/2017 dispone para dicho trámite, la regulación sectorial contenida en la Norma Foral 2/2011, en la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y el Decreto 46/2020, de desarrollo de dicha ley, establecen un procedimiento informativo y participativo más garantista que el dispuesto por el propio Decreto foral, por lo que no se considera necesario realizar dicho trámite.

Asimismo, la naturaleza jurídica del Plan Territorial Sectorial de Carreteras responderá, a los efectos de ordenación del Territorio, a lo establecido en la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y el Decreto 46/2020, de desarrollo de dicha ley.

El artículo 2 del Decreto 46/2020 establece los principios generales de los procedimientos de aprobación del planeamiento territorial y su integración con el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, entre ellos, en su apartado c, el de participación ciudadana e información pública.

El artículo 3.1 del mismo decreto establece que la resolución del inicio de la formulación debe ir acompañada de un programa de participación ciudadana en el que se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar el derecho a participar de la ciudadanía y entidades asociativas.



Sobre la base jurídica expuesta, se propone la adopción de la presente,

ORDEN FORAL

Primero: Incoar el procedimiento para la aprobación del Plan Territorial Sectorial de Carretera de Bizkaia.

Segundo: Presentar el programa de participación ciudadana al objeto de publicar, junto a esta orden foral de incoación, tanto en el «Boletín Oficial de Bizkaia», como en la página web de la Diputación Foral de Bizkaia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Tercero.- La tramitación del Plan se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Norma Foral 2/2011, de 24 de marzo, de carreteras de Bizkaia, en virtud de la cual se prescinde del trámite de consulta pública previa.

En Bilbao, a 23 de septiembre de 2020

El diputado foral de Infraestructuras
y Desarrollo Territorial,
IMANOL PRADALES GIL



ANEXO INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta el programa de participación ciudadana a desarrollar en el Marco de elaboración del II Plan Territorial de Carreteras de Bizkaia, en adelante el Plan.

El equipo de proyecto estará compuesto por personal técnico del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia, el equipo redactor del Plan y el equipo responsable de participación ciudadana.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad principal del proceso que se presenta es la de recoger información relevante de diferentes segmentos de la ciudadanía y la sociedad civil de todas las comarcas del territorio en torno a los ámbitos de interés relacionados con la redacción de Plan de cara a poder integrarlos en los diferentes documentos.

Concretamente el período en el que se centra este proceso participativo tiene que ver con la fase de borrador del Plan, comprendido entre los meses de septiembre de 2020 a diciembre de 2020.

En este sentido los objetivos específicos que persigue el proceso de participación presentado son los siguientes:

1. Dar a conocer a la ciudadanía de Bizkaia la realización del Plan.
2. Diseñar las acciones y actividades a desarrollar en cada una de las sesiones de participación que se vayan a desarrollar.
3. Proponer los mensajes a trasladar, así como los soportes comunicativos a utilizar para la fase de comunicación y captación del proceso participativo.
4. Recoger las aportaciones de la ciudadanía en la fase de diagnóstico del Plan.
5. Recoger las aportaciones de los diferentes colectivos de usuarios de las carreteras de Bizkaia.
6. Incorporar la mirada de agentes con una visión experta de cara a los retos demográficos, tecnológicos y medioambientales ligados a las carreteras y a la movilidad.
7. Cribar, ordenar y estructurar la información recabada adecuándola a la estructura del proceso de redacción del Plan así como a su terminología.
8. Trasladar al equipo redactor del Plan las aportaciones para su posible inclusión en el mismo.

Todas las acciones encaminadas a conseguir los objetivos mencionados serán consensuadas con todas las partes que componen el equipo de proyecto.

ESTRUCTURA Y ALCANCE

Se propone un proceso participativo que abarque todo el Territorio Histórico de Bizkaia y considere las diferentes realidades que se dan en las diferentes zonas geográficas.

Se ha estructurado el proceso de participación a partir de la existencia de un doble tipo de usuario de las carreteras de Bizkaia. A saber, el colectivo usuario tipo de las zonas más periféricas del territorio y las personas usuarias del ámbito metropolitano.

Cada perfil descrito atiende a una serie de necesidades e inquietudes diferentes de tal manera, que se han diseñado sesiones adaptadas a atender ambas realidades y contextos. En este sentido las sesiones de participación orientadas a colectivos y ciudadanía de las zonas periféricas tendrán una orientación mayor hacia temáticas relacionadas con la demanda de cara a adaptar la oferta a estas necesidades. Por otro lado, para las personas usuarias de los entornos metropolitanos las sesiones de participación tendrán una orientación más focalizada en temáticas concretas, como pueden ser la preservación del medioambiente y el cambio climático, el envejecimiento de la sociedad, nuevos



modelos de movilidad, el diseño de las ciudades y nuevos modelos de urbanismo, la evolución tecnológica o cualquier otro que pueda resultar de interés.

Esto no supone que en ambos tipos de sesión no se abran espacios de diálogo y discusión en torno a otros temas, significa que cada tipo de sesión está enfocada a conseguir un tipo de información para tener una visión lo más integral posible de la percepción de los dos tipos de usuario descritos.

Esta clasificación permite aumentar los inputs que puedan ser recogidos en las diferentes sesiones, así como facilitar la participación de todas las personas y colectivos interesados.

En las fases de comunicación y captación de las sesiones orientadas a la oferta y la demanda la comunicación previa que se ofrecerá, así como la que se presentará en la propia sesión, tendrá relación directa con las temáticas a abordar y lo mismo sucederá con las sesiones orientadas a analizar los retos de futuro.

TIPOLOGÍA DE AGENTES

La diversidad es un principio fundamental en cualquier proceso participativo. El objetivo es que estén representadas en cada una de las sesiones todas las tipologías posibles de agentes (individuales o colectivos) que puedan tener interés o relación con los temas a tratar. Además, para la selección de dichos agentes, se tendrán en cuenta criterios de diversidad como son la edad y el género que garanticen un equilibrio en la participación.

Para las sesiones de las zonas periféricas la tipología de agente a la que se va a trasladar la convocatoria tiene que ver con una visión orientada a las necesidades, requerimientos e intereses desde el punto de vista de experiencia de usuario, mientras que en las sesiones del entorno metropolitano se incorporarán otros perfiles con un mayor grado de conocimiento o expertise en materia de las temáticas concretas a abordar. En todos los casos, la participación será a título personal si bien es cierto que las visiones a aportar tendrán un sesgo del colectivo al que representa.

A continuación, se lista la tipología de agentes representativos para cada tipo de temática. Este listado tiene un carácter provisional y podrá ser complementado por agentes adicionales que se identifiquen a lo largo del desarrollo del proceso:

Oferta-demanda

- Ayuntamientos y mancomunidades.
- Colectivos cicloturistas y grupos ciclistas locales.
- Colectivos motociclistas.
- Asociaciones automovilísticas.
- Sector profesional:
 - Mensajería.
 - Transporte público.
 - Ambulancias.
 - Grúas.
 - Autoescuelas.
 - Transporte de mercancías y transportes especiales.

Cambio climático

- Asociaciones ecologistas.
- Asociaciones de vehículos eléctricos.
- Empresas energéticas del territorio:

Sostenibilidad

- Transporte público.
- Asociaciones de taxi y VTC.
- Plataformas carsharing

*Cambio demográfico*

- Grupos de investigación Universidades.
- Observatorios de personas mayores.

Cambio tecnológico

- Empresas tecnológicas del territorio.

En las sesiones temáticas, además de los agentes específicos indicados se invitará a la participación también a agentes identificados en las sesiones de oferta-demanda.

FASES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Las fases en las que se estructura el proceso de son las siguientes:

- Fase 1: Comunicación y captación.
- Fase 2: Participación ciudadana.
- Fase 3: Elaboración de documentos.
- Fase 4: Devolución.

Fase 1. – Comunicación y captación

Es la fase en la que se dará a conocer el proceso de participación entre la ciudadanía de Bizkaia en general y entre la tipología de agentes identificados en particular.

La metodología a utilizar para elaborar el universo de agentes participantes tendrá un carácter distribuido y secuencial, es decir, se elaborará en diferentes etapas.

En primer lugar, se elaborará un listado de agentes de interés para cada una de las sesiones de trabajo a desarrollar en cada zona. A continuación, se contactará con todos los Ayuntamientos de la zona de influencia de cada sesión para informarles sobre el proyecto y sobre la realización del propio proceso participativo. A los Ayuntamientos se les enviará el listado de agentes preliminar para que lo alimenten con agentes locales que consideren que puedan ser interesante su participación. Finalmente, a todas las personas y colectivos identificados en ese segundo listado, se les enviará una comunicación escrita con información relativa al proyecto y al proceso participativo, dejando abierto que cada uno de estos agentes puedan sumar nuevas entidades o personas a la lista.

Para garantizar una presencia plural, proporcional y representativa de los diferentes tipos de usuarios de las carreteras de Bizkaia en los encuentros a desarrollar se habilitarán formularios para la inscripción a los encuentros.

Además de la tipología de agente, se equilibrarán los encuentros en cuanto a género y edad de las asistentes.

En esta fase también se realizará también la divulgación del proceso de participación a través de las tecnologías de la información, habilitando para ello el espacio correspondiente en la página web institucional de la Diputación Foral de Bizkaia, en donde se incluirá la información relevante relativa al proyecto y al propio proceso participativo y se abrirán los canales de comunicación telemática con la ciudadanía.

Asimismo, esta será la fase en la que se elaborarán los documentos divulgativos, así como el diseño de los soportes que sirvan como apoyo para las sesiones (infografías, vídeos, paneles, etc.).

Fase 2. – Participación ciudadana

Se plantean para esta fase encuentros, tanto presenciales como virtuales, para cada una de las comarcas de en torno a dos horas de duración.

En estas reuniones se presentará el planteamiento de los aspectos que van a configurar la fase de diagnóstico del Plan y se recogerán aportaciones de los diferentes colectivos y agentes para poder ser incorporadas a este diagnóstico.



Cada sesión estará específicamente diseñada para obtener unos resultados concretos en base a las temáticas a las que se quiera responder. Para ello se desarrollarán dinámicas y actividades diversas y específicas que busquen generar diálogo y aportaciones.

Las sesiones y/o talleres estarán sujetas a unas normas que serán de obligado cumplimiento para todas las personas. Se procurará, si fuese necesario, establecer tiempos equilibrados de turno de palabra para que todas las personas puedan dar su voz. Es imprescindible establecer desde un inicio el marco y los límites de la participación. Por otra parte, también es necesario indicar qué conceptos entran o no entran en el debate.

Estas sesiones tendrán una duración de entre 2 horas y 2 horas y media y seguirán este esquema general:

1. *Información general y presentación de la sesión*
 - a) Presentación del proyecto y sus objetivos.
 - b) Presentación de los ámbitos de diagnóstico del II PTS de carreteras de Bizkaia.
 - c) Establecimiento de las normas de participación de la sesión y de las dinámicas a desarrollar.
2. *Debate y aportaciones*
 - a) Discusión grupal por ámbitos o temáticas propuestas.
 - b) Aportaciones por tipología y experiencia de usuario.
 - c) Estructuración de las ideas.
 - d) Síntesis de las aportaciones recogidas en la sesión.
3. *Socialización*
 - a) Exposición al plenario de las aportaciones recogidas por cada grupo de trabajo.
4. *Cierre y próximos pasos*

En esta fase hay algunos elementos que son claves y que destacamos:

 - Centrar al grupo de personas participantes en la temática o temáticas a abordar.
 - Crear el ambiente de confianza que permita la participación en libertad.
 - Equilibrar la participación de las personas y el orden de las intervenciones.
 - Recoger las ideas fuerza y si no aparecen proponer su discusión.
 - Mantener la neutralidad en las discusiones que se generen y ser firme cuando hay que cortar una conversación reiterativa o que no ha lugar.

Fase 3.— Elaboración de documentos

Será la fase en la que se elaborará la memoria con todos los detalles del proceso en la que además se detallarán las aportaciones recogidas a lo largo del proceso debidamente estructuradas, para que puedan ser tenidas en cuenta a lo largo del proceso de redacción del Plan.

Fase 4.— Devolución

Una vez finalizado el proceso de participación ciudadana, se publicará y comunicará mediante los mismos medios utilizados para la difusión del proceso de participación los principales resultados y conclusiones extraídas en los diferentes encuentros realizados.

CRONOGRAMA

El cronograma se adapta al general del proyecto. De acuerdo con ello, el proceso de participación se desarrollará entre los meses de septiembre de 2020 a diciembre de 2020.